Informe GG. CEO. SE. N° 005/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 04 de febrero de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°28/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO Y RAYOS X PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID N° 291.305 – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2016".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 09, Acta N° 79, del 03 de noviembre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°28/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO Y RAYOS X PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID N° 291.305" – AD REFERÉNDUM.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 55 del 7 de diciembre de 2015 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°28/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO Y RAYOS X PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID N° 291.305" – AD REFERÉNDUM.**

- La citada adquisición será financiada con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 de fecha 25/11/2015 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°28/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO Y RAYOS X PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID N° 291.305" – AD REFERÉNDUM,** en la cual se establece la no aplicación de la autorización del fabricante, representante o Distribuidor.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas más cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores y el señor José Oscar Caballero Centurión, con C.I.C. Nº 515.101, Adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de los sobres de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO Y RAYOS X PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 09 Acta N° 79, de fecha 03 de noviembre de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
2) **GRUPO SENSORMATIC S.A.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente":

1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

RESUMEN DE OFERTA LOTE 1

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
Total de precios por mano de obra (Ítem 1 al 5)	NO COTIZA
Total de precios de repuestos (Ítem 6 al 10)	NO COTIZA
TOTAL GENERAL	

RESUMEN DE OFERTA - LOTE 2

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
Total de precios por mantenimiento preventivo (Ítem 1)	2.713.235.-
Total precios por mantenimiento correctivo (Ítem 2)	140.511.000.-
TOTAL GENERAL	143.224.235.-

2) GRUPO SENSORMATIC S.A.

RESUMEN DE OFERTA LOTE 1

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
Total de precios por mano de obra (Ítem 1 al 5)	131.026.594.-
Total de precios de repuestos (Ítem 6 al 10)	73.459.057.-
TOTAL GENERAL	204.485.651.-

RESUMEN DE OFERTA - LOTE 2

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
Total de precios por mantenimiento preventivo (Ítem 1)	NO COTIZA
Total precios por mantenimiento correctivo (Ítem 2)	NO COTIZA
TOTAL GENERAL	

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar".
"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza..."*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas",* disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Inciso	A	B	C	D	E
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO SENSORMATIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE N°	DESCRIPCION	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	GRUPO SENSORMATIC S.A.
1	MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTOR DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES	NO COTIZA	143.224.235
2	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH	204.485.651	NO COTIZA

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Memorando GTIC. N° 0623/2015 del 14/12/2015, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe:

"A fin de completar la información presentada por uno de los oferentes, se remitió la consulta respectiva".

"A continuación se presenta el cuadro resultante de la evaluación técnica de las ofertas presentadas":

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY													
TABLA GENERAL DE OFERTAS													
Empresa	Lote	Precio Total General	Plan General de Trabajo	Curriculum Vitae de la Empresa	Listado de sitios y empresas equipos de similares características	Declaración jurada plazo de reposición de los equipos con inconvenientes considerados críticos	Para el Lote N° 1 se deberá presentar el listado de los equipos y componentes con que cuenta el oferente	Curriculum Vitae del Gerente de Mantenimiento	Antigüedad	Referencias satisfactorias de clientes	Copia/s de contrato/s	Garantía	Informe financiero del oferente
GRUPO SENSORMATIC S.A.	1	204.485.652	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	2	150.186.235	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Ante lo expuesto, las firmas GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A. y GRUPO SENSORMATIC S.A cumplen con todos los requerimientos técnicos exigidos". **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTOR DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES.

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	14,0108	65,6268	26,0882	35,2419
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	5%	1%	3%	3%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0930	0,1356	0,1404	0,1230

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

Documentos legales **2) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

4) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	
5) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan General de Trabajo.		

- Plan General de Trabajo, que deberá incluir las actividades a ser desarrolladas y la descripción de la organización prevista para realizarlas.	Cumple	
- Curriculum Vitae de la Empresa.	Cumple	
- Listado de sitios y empresas en las cuales están instalados equipos de similares características, así como el nombre de las personas encargadas de los mismos y un número telefónico a fin de consultar la veracidad de los mismos, a los efectos de comprobar que el oferente cuenta con un servicio técnico de soporte con más de dos técnicos y un ingeniero conocedor de todos los equipos y sistemas instalados y detallados en la presente especificación, así como de sus manuales de uso y mantenimiento.	Cumple	
- Declaración jurada por la que se deberá indicar el plazo de reposición de los equipos con inconvenientes considerados críticos: sistemas matriciales, cámaras (móviles ó fijas), multiplexers, video grabadoras, equipos de grabación digital, módulos de control de acceso, centrales de alarmas, teclados, luces de emergencia). Se deberá asegurar la continuidad de la operación de los sistemas, con la reposición inmediata ó mediante el préstamo de equipos de emergencia. Los equipos de reposición y/o préstamos deberán de responder a las características similares a los sustituidos.	Cumple	
- Para el Lote N° 1 se deberá presentar el listado de los equipos y componentes con que cuenta el oferente, en caso de que deba procederse a reemplazar las cámaras, fuente de alimentación, conectores con los equipos de su propiedad en calidad de préstamo hasta tanto se solucionen los inconvenientes. Se deberá indicar las marcas, los modelos y las características técnicas de las cámaras. Se deberá contar en stock con, por lo menos 20 (veinte) cámaras.	Cumple	
- Currículum Vitae del personal que ejercerá como Gerente de Mantenimiento, el cual indefectiblemente deberá ser un Ingeniero Electrónico, Eléctrico, o Electromecánico especializado en sistemas de CCTV. Se deberá incluir fotocopia autenticada del título certificante.	Cumple	
- El Contratista garantizará, mediante una carta en carácter de declaración jurada, la eficiencia y calidad de los servicios durante el periodo de ejecución de los trabajos, así como la durabilidad y funcionalidad de los repuestos a ser proveídos -que deberán ser originales de la marca de los equipos instalados-.	Cumple	

6) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
a) Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerario pertinente en la etapa de evaluación.	Cumple	
b) Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de tres (3) años (2012, 2013, 2014) de experiencia en el ramo. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución o RUC.	Cumple	
d) Referencias satisfactorias de clientes, por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios de mantenimiento de sistemas CCTV, control de accesos y rayos X, del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del total máximo previsto en cada lote. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	

7) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET	Cumple	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS	Cumple	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los	Cumple	

Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas		
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas	Cumple	
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 y de evaluar lo establecido en el artículo 40, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicita las siguientes documentaciones: a) Nómina de los actuales accionistas, plana ejecutiva y representantes legales de la empresa, en carácter de declaración jurada. b) Copia autenticada del acta de la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas y/o copia autenticada de la parte correspondiente del Libro de Accionistas a la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas, y/u otro copias autenticada de documentos que reflejen inequívocamente la nómina integral de accionistas. c) Copia autenticada del acta de asamblea donde conste la designación de la actual plana ejecutiva. d) Copia autenticada de Escrituras Públicas en las que conste la designación de los Representantes legales de la entidad.ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. **El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.**	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LOTE 2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH.

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **GRUPO PREVEN-TEC S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,2854	2,3882	1,2558	1,9765
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	39%	38%	76%	51%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2598	0,2483	0,3098	0,2726

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

Documentos legales **2) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	

establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

4) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	

5) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan General de Trabajo.		
– Plan General de Trabajo, que deberá incluir las actividades a ser desarrolladas y la descripción de la organización prevista para realizarlas.	Cumple	
– Curriculum Vitae de la Empresa.	Cumple	
– Listado de sitios y empresas en las cuales están instalados equipos de similares características, así como el nombre de las personas encargadas de los mismos y un número telefónico a fin de consultar la veracidad de los mismos, a los efectos de comprobar que el oferente cuenta con un servicio técnico de soporte con más de dos técnicos y un ingeniero conocedor de todos los equipos y sistemas instalados y detallados en la presente especificación, así como de sus manuales de uso y mantenimiento.	Cumple	
– Declaración jurada por la que se deberá indicar el plazo de reposición de los equipos con inconvenientes considerados críticos: sistemas matriciales, cámaras (móviles ó fijas), multiplexers, video grabadoras, equipos de grabación digital, módulos de control de acceso, centrales de alarmas, teclados, luces de emergencia). Se deberá asegurar la continuidad de la operación de los sistemas, con la reposición inmediata ó mediante el préstamo de equipos de emergencia. Los equipos de reposición y/o préstamos deberán de responder a las características similares a los sustituidos.	Cumple	
– Para el Lote N° 1 se deberá presentar el listado de los equipos y componentes con que cuenta el oferente, en caso de que deba procederse a reemplazar las cámaras, fuente de alimentación, conectores con los equipos de su propiedad en calidad de préstamo hasta tanto se solucionen los inconvenientes. Se deberá indicar las marcas, los modelos y las características técnicas de las cámaras. Se deberá contar en stock con, por lo menos 20 (veinte) cámaras.	Cumple	
– Currículum Vitae del personal que ejercerá como Gerente de Mantenimiento, el cual indefectiblemente deberá ser un Ingeniero Electrónico, Eléctrico, o Electromecánico especializado en sistemas de CCTV. Se deberá incluir fotocopia autenticada del título certificante.	Cumple	
– El Contratista garantizará, mediante una carta en carácter de declaración jurada, la eficiencia y calidad de los servicios durante el periodo de ejecución de los trabajos, así como la durabilidad y funcionalidad de los repuestos a ser proveídos -que deberán ser originales de la marca de los equipos instalados-.	Cumple	
6) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
a) Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la	Cumple	

cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.		
b) Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de tres (3) años (2012, 2013, 2014) de experiencia en el ramo. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución o RUC.	Cumple	
d) Referencias satisfactorias de clientes, por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios de mantenimiento de sistemas CCTV, control de accesos y rayos X, del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del total máximo previsto en cada lote. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	

7) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	Cumple	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	Cumple	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)	Cumple	
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	Cumple	
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 y de evaluar lo establecido en el artículo 40, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicita las siguientes documentaciones: a) Nómina de los actuales accionistas, plana ejecutiva y representantes legales de la empresa, en carácter de declaración jurada. b) Copia autenticada del acta de la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas y/o copia autenticada de la parte correspondiente del Libro de Accionistas a la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas, y/u otro copias autenticada de documentos que reflejen inequívocamente la nómina integral de accionistas. c) Copia autenticada del acta de asamblea donde conste la designación de la actual plana ejecutiva. d) Copia autenticada de Escrituras Públicas en las que conste la designación de los Representantes legales de la entidad.ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **GRUPO PREVEN-TEC S.A.** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad al Artículo 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...*", se procede a realizar la corrección aritmética de las ofertas presentadas por las empresas **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, del ítem 1 al 5 del Lote N° 1, y **GRUPO PREVEN-TEC S.A.**, ítem 2 del Lote N° 2, conforme al siguiente detalle:

GRUPO SENSORMATIC S.A.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CORRECTO (IVA INCLUIDO)
1	Total de precios Mano de Obra Guaraníes (IVA incluido),Ítem 1 al 5	131.026.594	131.026.595

GRUPO PREVEN-TEC S.A.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CORRECTO (IVA INCLUIDO)
2	Total de precios por mantenimiento correctivo, Ítem 2	140.511.000	147.473.000

Por Notas GG.CEO.N° 6/2016 y N° 7/2016 del 20/01/2016 el Comité de Evaluación de Ofertas comunica a las empresas **GRUPO PREVEN-TEC S.A.** y **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, que existe una diferencia en la sumatoria total de los precios unitarios ofertados,...", aceptando ambas firmas en fecha 21/01/2016 las correcciones aritméticas propuestas y confirmando los precios unitarios ofertados.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°28/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO Y RAYOS X PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID N° 291.305" – AD REFERÉNDUM**, conforme al siguiente detalle:

GRUPO SENSORMATIC S.A.

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTOR DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES

Contrato Abierto: El monto mínimo asciende a la suma de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y el monto máximo asciende a la suma de G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones).

RESUMEN DE LA OFERTA - LOTE N° 1

Concepto	Total de precios Unitarios en Guaraníes (IVA incluido)
Total de precios Mano de Obra Guaraníes (IVA incluido),Ítem 1 al 5, por evento.	131.026.595
Total de precios Repuestos Guaraníes (IVA incluido),Ítem 6 al 10	73.459.057
TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS - LOTE N° 1 GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	**204.485.652**

GRUPO PREVEN-TEC S.A.

LOTE 2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH

Contrato Abierto: El monto mínimo asciende a la suma de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y el monto máximo asciende a la suma de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).

RESUMEN DE LA OFERTA - LOTE N° 2

Concepto	Total de precios Unitarios en Guaraníes (IVA incluido)
Total de precios por mantenimiento preventivo, Ítem 1, por evento.	2.713.235
Total de precios por mantenimiento correctivo, Ítem 2	147.473.000
TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS - LOTE N° 2 GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	**150.186.235**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por LOTES, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la emisión del Acta de Inicio de Servicio.

Es nuestro informe.

Patricia Rodríguez
Encargada de Despacho
Secretaria Ejecutiva del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Nuñez
Encargada de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Encargada de Despacho
Gerencia General